

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 38

RAD. 2021-00170-00

Fenecido el termino concedido a los emplazados para comparecer sin hacerlo y registrada la valla y la inspección de la demanda, el despacho **RESUELVE:**

DESIGNAR como Curador Ad-litem de los emplazados HEREDERFOS DETERMINOA e INDETERMINAOS de FULGENCIO MARIN y PERSONAS INDETERMINADAS al doctor (a) Dra. Ana Jimenez Plata a quien se le notificara en la forma establecidas en este código y se le harán las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria